

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 5 de abril de 2018, de la Dirección General de Memoria Democrática, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de decreto sobre símbolos y actos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Por la Consejería de la Presidencia y Administración Local y Memoria Democrática se acordó, con fecha 13 de marzo de 2018, el inicio de la tramitación del Proyecto de Decreto sobre símbolos y actos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el contenido del citado proyecto puede afectar a los derechos y deberes legítimos de la ciudadanía y que resulta procedente dar la máxima difusión al mismo, y que sea conocido por la ciudadanía en general, sin perjuicio de la realización del trámite de audiencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de decreto sobre símbolos y actos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanía interesada formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de decreto estará disponible en la siguiente dirección web del portal de la Junta de Andalucía: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/140639.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto se realizarán preferentemente en formato digital y abierto, en la dirección de correo electrónico: dg.memoriademocratica.cpaldm@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ante la Dirección General de Memoria Democrática, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- El Director General, Francisco Javier Giráldez Díaz.